



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 10 de octubre de 1979. — Número 122

Página 1.377

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo número 79/79, instruido por pérdida de la cartilla naval militar de Gregorio González Ruiz,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente citado, dicho documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 5 de octubre de 1979.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por don Santiago Gómez Ruiz, vecino de Torrelavega, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de cuatro cuadrículas para mina de arcilla, nombrada «Cristina», número 16.223, sita en término de Torrelavega.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Quedará comprendida dentro del polígono definido por las coordenadas geográficas del elipsoide «Struver», referidas al meridiano de Madrid, que son las siguientes:

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	1.377
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	1.377
Delegación Provincial de Trabajo	1.377
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	1.379

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.380
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.381

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.381
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Santillana del Mar, Vega de Liébana, Reocín, Hermandad de Campoo de Suso, Liérganes, Camargo, Peñarrubia, Mazcueras y Miengo	1.383
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Hispano Americano ..	1.384
Caja de Ahorros de Santander	1.384

Punto, 1; longitud, 0° 20' 20"; latitud, 43° 21' 0".

Punto, 2; longitud, 0° 19' 40"; latitud, 43° 21' 0".

Punto, 3; longitud, 0° 19' 40"; latitud, 43° 20' 20".

Punto, 4; longitud, 0° 20' 20"; latitud, 43° 20' 20".

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión direc-

ta, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 25 de septiembre de 1979.—El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el Convenio Colectivo de la empresa «Carbónica Santanderrina, S. A.», y

Resultando: Que con fecha 12 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el Convenio Colectivo suscrito el día 25 de mayo de 1979 por la Comisión deliberadora constituida al efecto, así como documentación complementaria, integrada por los datos estadísticos y retribuciones salariales brutas, al objeto de su homologación;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver lo acordado por las partes, en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer sus inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación, conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, y artículo 12 de la O. M. de 21 de enero de 1974;

Considerando: Que las partes ostentaron, tanto en el transcurso de las deliberaciones como en la firma del Convenio, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido mutuamente;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. — Homologar el Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Carbónica Santanderina, S. A.», dependencia de Maliaño, con la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º del Real Decreto Ley 43/77, de 25 de noviembre, mantenidos en vigor según el artículo 5.º del Real Decreto Ley 49/78, de 26 de diciembre, sobre política de rentas y empleo.

Segundo.—Inscribir el presente Convenio en el Registro de esta Delegación y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Notificar esta resolución a las partes afectadas, a las que se hará saber que por tratarse de resolución homologatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 20 de junio de 1979.
El delegado de Trabajo (ilegible).

En Santander a 17 de mayo de 1979.—Se reúnen en los locales y oficinas de la empresa «Carbónica Santanderina, S. A.» De una parte, los representantes de la Dirección de la empresa citada, don Manuel Marigómez Cerecido y don Jesús Martínez e Iglesias, y de la otra parte, los representantes de los trabajadores de la misma empresa, con su carácter sindical de delegados de personal, don Mariano Calleja Martínez, don Miguel Ángel Vivar Anievas y don Francisco Gutiérrez Bengoechea, con el objeto de llevar a efecto el Convenio de la empresa con su personal.

Y después de diversas deliberaciones, acuerdan todos los reunidos aprobar el Convenio Sindical Laboral, que queda unido a la

presente acta, y asimismo firmado con esta misma fecha.

También se acuerda seguir todos los trámites legales para la aprobación y homologación del mismo Convenio ante las autoridades laborales.

Con todo lo cual se da por terminada la reunión, siendo las diecisiete horas del día de la fecha antes referido, habiéndose invertido en las mismas deliberaciones una hora desde su comienzo: Firmado por la empresa: Manuel Marigómez Cerecido y Jesús Martínez e Iglesias.—Firmado por los representantes del personal: Mariano Calleja Martínez, Miguel A. Vivar Anievas y Francisco Gutiérrez Bengoechea.

Convenio Colectivo Laboral entre los representantes sindicales de la empresa «Carbónica Santanderina, S. A.», y la dirección de la misma

Artículo primero.—Se establece el presente Convenio Colectivo Sindical Laboral entre la empresa «Carbónica Santanderina, S. A.», y los trabajadores y empleados de la misma para sus instalaciones y dependencias en Maliaño, carretera de Parayas, en esta provincia de Santander.

Artículo segundo.—El presente Convenio tendrá una duración de un año, con efectos económicos desde 1 de marzo de 1979 a 28 de febrero de 1980.

Artículo tercero.—Los salarios serán satisfechos con arreglo a las siguientes bases:

Peón, 722 pesetas día.

Ayudante, auxiliar administrativo y subalterno, 795 pesetas día.

Oficial de primera, 870 pesetas día.

Encargado de sección y jefe de sección, 1.056 pesetas día.

Artículo cuarto.—Se establece un plus de asistencia, que se percibirá también en domingos, festivos y vacaciones, pero nunca en los casos de enfermedad, accidentes o cualquier otra ausencia del trabajo, y que se fija en la suma de 220 pesetas día.

Artículo quinto.—La jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales.

Artículo sexto.—Las horas extraordinarias, tanto las que se produzcan en jornadas normales como en domingos y festivos, se abonarán con un recargo del 14 por 100 sobre el mismo importe, calculado de las horas que venían percibiéndose con anterioridad al 1 de marzo de 1979.

Artículo séptimo. — Cualquiera que sea su causa, la empresa complementará, desde la fecha de la baja y mientras dure esta situación, las prestaciones a la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 de la retribución anual del trabajador, excluido el plus de asistencia.

Artículo octavo. — El personal percibirá una gratificación de quince días de salario base de calificación más antigüedad, al comenzar el disfrute de vacaciones.

Artículo noveno. — Todos los trabajadores de la empresa percibirán en 18 de julio y Navidad una gratificación de una mensualidad, en cada una de estas fechas, satisfaciéndolas por el salario base del presente Convenio, incrementado en un 15 por 100, más la antigüedad correspondiente.

Artículo décimo.—El personal de fabricación percibirá un plus de Convenio que se fija en 2.000 pesetas mensuales.

Artículo decimoprimer. — De las cuarenta horas mensuales que correspondan a cada representante sindical en la empresa, como delegado de personal, podrán acumularse a cualquiera de ellos, siempre que en su conjunto total no rebasen la suma de las que corresponden a todos juntos, para el desempeño de su cometido.

Artículo decimosegundo. — En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley de Relaciones Laborales, Relaciones del Trabajo y Ordenanza Laboral para la Industria de Bebidas Refrescantes, vigentes en la actualidad.

Y para que así conste y surta sus efectos, los representantes de la empresa y de los trabajadores firman y rubrican, en Maliaño a 17 de mayo de 1979. (Varias firmas ilegibles).

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

**DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE**

**Subdirección de Infraestructura
de Transporte Aéreo**

*1.ª Jefatura Zonal
de Construcción de Obras
Aeroportuarias*

EXPROPIACIONES

Edicto

Por acuerdo del Consejo de Ministros fechado el 25 de mayo de 1979 y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 1.853/1979 y publicado en el «B. O. E.» número 181, fecha 30 de julio de 1979, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Santander. Expropiación de terrenos y servidumbres de paso de línea eléctrica para radiobalizas, Dvor y radiofaro N. D. B.»

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas para que el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos que se indican, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y notario).

Madrid, 1 de octubre de 1979.
El ingeniero-jefe, José Antonio Rúa Blanco.

Relación que se cita

ANEXO NUMERO UNO.—EXPROPIACIONES

Número expediente	Datos catastrales		Propietarios y domicilios	Superficie que se expropia	Forma que se expropia	Fecha levantamiento actas previas	
	Pol.	Parc.				Día, mes y año	Hora
7	9 hoja 5	83	Ayuntamiento de Entrambasaguas D. Amador Casuso Gándara y D. José Fernández Cobo, calle Acevedos, 10, 3.º (Santander)	16 a. 50 ca.	Parcial	25 octubre 1979	10
6	—	—	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Dominio Público, concesionario Inmobiliaria del Puerto, Paseo de Pereda, 35 (Santander)	25 a. 00 ca.	Parcial	25 octubre 1979	12
5	—	—	Ayuntamiento de Camargo Nueva Montaña Quijano, S. A., Paseo de Pereda, 32 (Santander)	17 a. 76 ca.	Parcial	26 octubre 1979	10
4	4	227	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana D.ª María Revilla Revilla, Prezanes, Santa Cruz de Bezana (Santander)	42 a. 10 ca.	Parcial	26 octubre 1979	12
3	4	228	D. Manuel San Celedonio Pérez, Prezanes, Santa Cruz de Bezana (Santander)	19 a. 25 ca.	Parcial	26 octubre 1979	12
2	4	229	D. Enrique Herrera Herrera, Prezanes, Santa Cruz de Bezana (Santander)	19 a. 25 ca.	Parcial	26 octubre 1979	12
1	4	230	D. Jesús Reigada Bolaño, Prezanes, Santa Cruz de Bezana (Santander)	19 a. 40 ca.	Parcial	26 octubre 1979	12

ANEXO NUMERO DOS.—SERVIDUMBRES

Número expediente	Datos catastrales		Propietarios	Domicilio	Servidumbre eléctrica			Fecha levantamiento actas previas	
	Pol.	Par.			Aérea	Subte.	Día, mes y año	Hora	
1	9 hoja 5	83	Término municipal de Entrambasaguas (Santander) D. Amador Casuso Gándara y D. José Fernández Cobo	10, 3.º, Santander	1	—	170	25 octubre 1979	10
2	—	—	Desconocido	—	—	38	—	25 octubre 1979	10
1	15 hoja 1	242	Término municipal de Marina de Cudeyo Junta Municipal de Pontejos	El Bosque. Mar. Cudeyo	—	30	—	25 octubre 1979	12
2	»	234	D. José Ramón Ruiz	»	1	100	—	25 octubre 1979	12
3	»	232	D. Amalio Bedia Bolaño	»	1	50	—	25 octubre 1979	12
4	»	233	D. Manuel Cifrián Llana	»	1	20	—	25 octubre 1979	12
5	»	227	D. Manuel Cifrián Llana	»	1	65	—	25 octubre 1979	12
6	»	225	D. Manuel Cifrián Cavada	»	—	12	—	25 octubre 1979	12
7	»	226	D. Elías Bedia Bedia	»	1	40	—	25 octubre 1979	12
8	»	220	D. Santiago Cifrián Llana	»	1	74	—	25 octubre 1979	12
9	»	217	D. Francisco Lasa Bedia	»	1	70	—	25 octubre 1979	12
10	»	216	D. Francisco Lasa Cavada	»	—	15	—	25 octubre 1979	12
1	12 hoja 2	S/N	Término municipal de Camargo (Santander) Nueva Montaña Quijano, S. A.	P. Pereda, 32. Santander	6	420	—	26 octubre 1979	10
1	8	2 y 3	Término municipal Santa Cruz de Bezana D. Celedonio Río Besanilla	Prezanes, Sta. Cruz de Bezana, Santander	—	—	96	26 octubre 1979	12

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución sentencia, 220/79, promovido por Banco Bilbao, Sociedad Anónima, contra doña Carolina Peña Crespo, vecina de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y por resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados a la demandada que se dirán, formando lotes independientes cada uno de ellos; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto subasta

Mitad indivisa de casa en Torrelavega, excepto el piso 3.º, calle Carrera, con esquina Sur-Oeste a la de Consolación, número 1 gobierno, compuesta de planta baja, pisos primero, segundo y tercero y buhardilla. Mide 12,10 metros frente por 14,50 metros fondo. Linda: Sur, calle Carrera; Este, Jaime Fernández Diestro; Oeste, calle Consolación, y Norte, Jaime Fernández Diestro. Valorada esta mitad indivisa, excepto el piso tercero, en 9.509.000 pesetas.

Totalidad urbana: 2-A: Local comercial en planta baja edificio en Torrelavega, calle Berta Perogordo, Félix Apellániz y Crespo Quintana, número 3 gobierno de esta última, superficie 167,27 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la planta baja, portal y caja escalera; Sur, calle Félix Apellániz; Este, calle Crespo Quintana, y Oeste, Luis Obava Estrada. Valorado en 7.527.180 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo en cada uno de los dos lotes en que se subastarán los bienes embargados; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta y antes de la aprobación del remate; suspendiéndose ésta si con el primer lote se consigue la cantidad reclamada de principal y costas, 10.311.490 pesetas; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de licitación del lote o lotes por el que se vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el resto del precio del remate, el rematante o mejor postor lo consignará dentro de los seis días siguientes al de la aprobación del mismo; no se han aportado títulos de propiedad; la certificación de cargas de los inmuebles obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, existiendo éstas, quedando subsistentes y sin cancelar las anteriores y preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que acepta, y deduciéndose estas cargas del precio del remate; la titulación será suplida a costa del rematante, que la acepta, subsanándose los defectos que pudiera tener a su costa.

Dado en Torrelavega a 1 de octubre de 1979.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 195/79, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de don Francisco Cagigas Rivero, titular de Destilerías Castilla, contra don Francisco Rubio Gil, mayor de edad, industrial, domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la

venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado siguientes:

Furgoneta, marca «Avia», modelo 1.000, matrícula VA-1.159-F, valorada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto la suma del importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial antes indicada. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación. Pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Tercero: Que el vehículo embargado se halla en poder del demandado, que reside en Valladolid, calle Tórtola, número 9.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1979.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio voluntario de testamentaría seguidos al número 379/79, promovidos por el procurador señor Gredilla Trigo, en representación de doña Sinclética Vicente Aparicio, mayor de edad, viuda, domiciliada en El Astillero, respecto de los causantes don Marcelo Miguel Solana Viota y su padre, don Jesús Solana Agudo, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez, señor De Miguel Zaragoza.—En Santander a 26 de septiembre de 1979. Dada

cuenta del anterior escrito que con los documentos acompañados y sus copias ha correspondido a este Juzgado y presentado el procurador señor Gredilla Trigo, al que se tiene por parte en la representación actora, que acredita debidamente, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se tiene por promovido el juicio voluntario de testamentaría, por parte legítima, de los causantes señalados en la demanda, la que se admite a trámite, y en su virtud, cítese a los herederos que se dicen, en legal forma, para que comparezcan en los autos a usar de sus derechos dentro del término de quince días que se les concede a tal fin, con los apercebimientos del caso, haciéndose a medio de edictos a los en ignorado paradero y citándose en su representación de éstos al Ministerio Fiscal. A los «otrosí» formulados, se acuerda conforme a lo pedido en el primero y tener por hecha la manifestación del segundo. Lo mandó y firma S. S.^a Dov fe. Firmados: Juan de Miguel Zaragoza. Ante mí: José Utrilla Camy. (Rubricados). Es copia.

Y para que sirva de notificación a los demandados o, mejor dicho, personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés en dicho juicio, por medio del presente se le cita por el término y para los fines acordados anteriormente, y a quienes se hacen los apercebimientos del caso.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1979.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 282/79, promovidos por el procurador señor Báscones de la Cuesta, en representación de otros y don José Cabrillo Lanza, contra herederos y herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega, y personas desconocidas e

inciertas que pudieren tener interés en la misma, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor De Miguel Zaragoza. En Santander a 2 de octubre de 1979. Dada cuenta del anterior escrito «Boletín Oficial» de la provincia y edicto fijado en el tablón de anuncios que se unirán a los autos de su razón, y finalizado el término concedido a los demandados emplazados por edictos para comparecer en autos sin haberlo verificado; hágaseles un segundo llamamiento en igual forma que la anterior para que comparezcan en los autos personándose en forma dentro del término de cuatro días que se les conceden a tal fin; haciéndoles los apercibimientos del caso y cuidando la representación actora de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para lo que le será entregado el correspondiente ejemplar.

Lo mando y firma S. S.^a, de que doy fe. Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: José Utrilla Camy.» (Rubricados). Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, a quienes se les hacen los apercibimientos del caso, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1979.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 364 de 1979, interpuesto por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de

31 de enero de 1979, dictada en reclamación 157/78, en cuya virtud se anula la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1977, por el impuesto de radicación a Sociedad Mercantil Planificación y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de septiembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 396/79, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador señor Gutiérrez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 28 de febrero de 1979, dictada en la reclamación número 275/78, por la que se acuerda estimar la misma y anular la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander por el concepto de impuesto municipal sobre radicación, correspondiente al ejercicio 1977, por la construcción de un edificio en la calle Menéndez Pelayo, 72, de Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1979. 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En los autos de proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Luis López Rodríguez, en representación de don Manuel Benjamín Ruiz Castillo, contra don Luis Felipe Sosa Galván y otra, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 11 de septiembre de 1979. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio de cognición, seguido a instancia del procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Benjamín Ruiz Castillo, mayor de edad, casado, cartero rural y vecino de Pontones, de esta provincia, asistido del letrado don Fernando Cubría Mirapeix, contra doña Isidora Fenández Villalba, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, asistido del letrado don José Manuel Martínez de la Pedraja, y contra don Luis Felipe Sosa Galván, mayor de edad, casado, chofer y de la misma vecindad, en rebeldía en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Benjamín Ruiz Castillo, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda piso 3.º derecha de la casa núme-

ro 24 de la calle de Burgos de esta ciudad, por lo que se refiere al demandado don Luis Felipe Sosa Galván, a quien se condena a estar y pasar por esta declaración y a desalojar la vivienda poniéndola a disposición de la parte demandante, dentro del término de rito, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera; y desestimándose la demanda en cuanto a la code mandada doña Isidora Fernández Villalba, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma respecto de dicha demandada, a quien se absuelve de aquélla. Todo sin hacer expresa declaración de costas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para notificación de la anterior sentencia al demandado don Luis Felipe Sosa Galván y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de S. S.^a, en Santander a 19 de septiembre de 1979.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

En diligencias previas número 1.072/79, por lesiones y daños tráfico, se acordó citar ante este Juzgado a Valentín Gómez Lesmes, que reside en Francia, a los fines de prestar declaración, reseña de documentación personal y del vehículo 305-3-HE-92, valorar los daños del mismo; haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 17 de agosto de 1979.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1.921

Don Rafael Rojas López, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Por haberlo acordado así el señor juez de distrito de esta villa, en los autos de juicio de faltas número 249 de 1979 seguidos por daños en accidente de circulación contra el denunciado Demetrio

Calleja Vega, ha mandado que se cite al perjudicado Ricou Xavier Renaud a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, y horas de las doce quince, en la sala audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio meritado; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado Ricou Xavier Renaud, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.^a, en Villacarriedo a 26 de septiembre de 1979.—El secretario, Rafael Rojas López.—Visto bueno, el juez de distrito (ilegible). 2.069

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.294 de 1979, sobre daños,

Cito en forma legal a la denunciante Carmen Guerra Rosado, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Rafael y Antonia y en ignorado paradero, para que el día 20 de noviembre, y hora de las once quince, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 27 de septiembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.077

Emilio Valle Morante, hijo de Emilio y Marcelina, natural de Hoz de Abiada (Santander), soltero, profesión mecánico reparador, de 21 años de edad, 1,74 de altura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, D. N. I. núm. 72.120.245; domiciliado en Hoz de Abiada,

Campoo-Suso (Santander); procesado por el presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial», ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XXXII, carretera de Tentegorra, Cartagena (Murcia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena a 10 de septiembre de 1979.—El capitán-juez instructor, José Castro Bernal. 1.935

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas 1.198/79, por supuesto hurto, ocurrido el día 10 de agosto último en la localidad de Santillana del Mar de este partido; y mediante el presente, se cita a Karolina Karin, vecina de Ezelsdorf (Alemania) y sin domicilio conocido en territorio español, y a Ruth Elisabeth, vecina de Sulzkirchen (Alemania) y sin domicilio conocido en territorio español, para que comparezcan en este Juzgado a los fines de declarar; haciéndolas por medio del presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1979.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario judicial (ilegible). 1.922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Conforme a las bases de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de oficial electricista, en la plantilla de fun-

cionarios, se hace público lo siguiente:

Admitidos: Don José Ignacio Landera Hervás, don Mariano Gutiérrez García, don José Luis de la Riva Sacristán, don Jesús Ancín Martínez y don Ramón Aja Pereda.

Tribunal: Es el mismo que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de julio último.

En plazo de quince días se admiten reclamaciones sobre las admisiones.

Se puede recusar a los miembros del Tribunal por causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por escrito y en cualquier momento del procedimiento, suspendiéndose éste.

Las pruebas física y cultural se celebrarán el día 22 de octubre próximo, a las diez horas.

Laredo, 29 de septiembre de 1979.—El alcalde accidental, José Luis Castañeda Linaje.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto extraordinario número uno de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santillana del Mar a 29 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible). 2.103

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Vega de Liébana. (2.114)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Reocín, número 2.
- Hermanidad Campoo de Suso, número 2. (2.088)
- Liérganes, número 1. (2.085)
- Camargo, número 3. (2.091)
- Peñarrubia, número 2. (2.102)
- Mazcuerras, número 1.
- Miengo, número 1. (2.117)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Vega de Liébana. (2.114)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Vega de Liébana. (2.114)

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Santander, Oficina Principal, Rosa Blanca Valiente

Setién, 1.411,79; Antonio Porres Galán, 2.026,97; Juan José Román Sainz o María Dolores Gómez Gómez, 3.084,08; Braulio Herrera Saiz o Angel Muriedas Bolado, 2.370,10; María José Pombo García, 4.641,59; Alfonso Cruz Ramos, 2.153,10; Adela García Ceballos o Marcelino Cano Sánchez, 5.164,87; Jaime Hilario Caballero Cabalda o Teresa Sancho Reverter, 1.019,77; María Abascal Ruiz, 3.622,90; Aurea Sota Betanzos, 2.601,07; Leopoldo Quintana Quintana, 1.355,72; José Manuel Arráiz Pérez, 1.217,52; Ignacio Rivero Ibáñez, 1.706,67.

Sucursal Urbana Lope de Vega de Santander: Julio Noriega Celis o Dolores Amazarray Celis, 2.475,51.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—Departamento de Contabilidad General y Analítica. 2.063

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 89.727, 157.502, 160.593, 161.587 y 162.103, de Oficina Principal.

Idem 1.184, de Urbana número 5.

Plazo: 977, de Urbana número 6.

Ordinario: 2.109, de Bezana. Plazo: 777, de Madrid.

Ordinario: 10.582, de Maliaño. Idem 1.538, de Monte.

Idem 3.491, de Unquera.

Santander, 4 de octubre de 1979. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)